



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Anuncio de permuta

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2011, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: La enajenación, mediante permuta, de las parcela de propiedad municipal n.º 5.888 y n.º 25.276, del polígono 506; por la parcela 15.186, del polígono 506, propiedad de Hijos de Tomás Martín, S.L., previos los trámites legales.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

En Arauzo de Miel, a 29 de febrero de 2012.

La Secretaria,
María Luisa Barbadillo Izquierdo